



**CONSTANCIA:** Cartago V., julio 31 de 2.020 A Despacho de la señora juez informando que la parte actora ha solicitado pronunciamiento sobre el retiro de la demanda. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretaria

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020)

Ref.: EJECUTIVO Rad.: No.: 2019-00040-00  
Auto No.: 1646

Infórmese a la memorialista que atendiendo su solicitud del 26 de febrero de 2020 el Juzgado profirió auto No.715 del 02 de marzo de 2.020 en el cual se accedió a la solicitud de retiro de la demanda conforme a las voces del artículo 92 del CGP, disponiéndose igualmente la entrega de los anexos sin necesidad de desglos, a favor de la parte actora. (folio 20).

Ahora, teniendo en cuenta la limitación que existe para atención presencial, se insta a la apoderada para que llame a la secretaría del Juzgado, número 2140637 y pida cita para efectos de la entrega del original del título.

### **NOTIFIQUESE,**

La Juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO  
SECRETARÍA

Cartago (V), **03 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**  
Secretaria